



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro de (2.024)

Sustanciación	99
Proceso	Sucesión simple e intestada
Causante	César Augusto Herrera Barrero
Interesados	Jimena Herrera Morales, Brandon Stiven Herrera Morales y Gloria Eneida Rojas Gallego
Radicado	05861 40 89 001 2022 00086 00
Decisión	Incorpora radicado del presente proceso remitido a los Juzgados Promiscuos Municipales de Amagá, Ant.

En memorial que precede, la oficina de reparto de los Juzgados Promiscuos Municipales de Amagá, informa al despacho que la presente demanda correspondió por reparto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá, Ant., a la cual le correspondió el radicado No. 05030-40-89-002-2024-00084-00. El anterior memorial se incorpora al expediente y podrá ser consultado en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 036 del 20/ 03 /2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario